

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 12.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la Cátedra de Lengua hebrea, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Solo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á obtener por concurso Cátedras de la Facultad de Filosofía y Letras, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría,

por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de diciembre de 1912.

—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 9.)

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO

Vías pecuarias

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 88 del reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el 91, declaro en estado de deslinde las vías pecuarias del término municipal de Cascajares de la Sierra y Hortigüela, cuyas operaciones darán principio el día 17 de febrero próximo, bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica, como Delegado Presidente.

Burgos 9 de enero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 93 del reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y á propuesta del Sr. Ingeniero, Delegado Presidente de la Comisión del deslinde, he tenido á bien aprobar el deslinde de las vías pecuarias del término de Nava de Roa, condenando al propio tiempo

á los intrusos al pago á prorrato de los gastos que ocasionó la operación, y á abandonar las superficies detentadas, encargando á las Autoridades locales y Guardia civil hagan respetarlo en la forma que se verificó, denunciándome cualquier infracción, que castigaré con rigor.

Burgos 9 de enero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Circular.

Con esta fecha autorizo al Alcalde de San Adrián de Juarros para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos (lirones), que vienen causando daños en el molino de aquel pueblo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 10 de enero de 1913.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martínez.

Delegación de Hacienda

Habiendo resultado desiertas las subastas celebradas el 10 de septiembre, el 30 de octubre y el 6 de diciembre últimos, del aprovechamiento de resinación de 1000 pinos del monte á cargo del Ministerio de Hacienda, denominado Carregumiel, sito en término municipal de Olmedillo de Roa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9.º del Reglamento para el régimen de la sección facultativa de montes de 14 de agosto de 1900, esta Delegación ha acordado que á las doce de la mañana del día 27 del actual, en el Ayuntamiento de dicho Olmedillo, por el tipo de 1800 pesetas, por cinco años,

segundo periodo, primera campaña, y correspondiendo á la anualidad 360 pesetas, se celebre nueva subasta del aludido aprovechamiento, bajo los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 179, correspondiente al día 9 de agosto último, y el de las económicas que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento á quien pertenece el monte de referencia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 8 de enero de 1913.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias judiciales

Briviesca.

Pérez González Quintín, hijo de Felipe, domiciliado en Oña, de 25 años de edad, soltero, jornalero; se le cita para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser oído como presunto culpable en la causa que se sigue sobre lesiones á Nicolás Linaje Alonso, parándole, caso de no comparecer, el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Briviesca 8 de enero de 1913.—Modesto Domingo.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de diciembre de 1912.

El 2 y 9 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales

El 11 se acordó socorrer con 20 pesetas á Manuel López, para que pueda llevar una hija al hospital de Valladolid.

Que pase á la comisión correspondiente una instancia de Dionisio Conde, solicitando permiso para edificar, con el fin de que se le marque la línea.

Que se paguen dos cuentas, importantes 19'75 pesetas, y que pasen á informe de la comisión de Hacienda otras dos, importantes 23 pesetas.

Que se exponga á información pública por 15 días el proyecto de construcción de una plaza de abastos en esta ciudad.

Nombrar Contador interino desde 1.º de enero próximo venidero á D. Luis de la Horra Esteban.

El 16 se acordó autorizar á la comisión de Policía urbana, para la adquisición de un carro colector y un carro de mano para servicio de la población.

Autorizar á la misma comisión para formar el oportuno expediente de subasta, para la adquisición de uniformes para la Guardia municipal, barrenderos y Guardas de campo, con cargo al presupuesto del año próximo.

Que se anuncie á concurso la plaza de Ingeniero que difunda la enseñanza agrícola de este término municipal, previa las condiciones que al efecto señale la comisión de Policía rural.

Que se saque á remate la adquisición de 100 metros cúbicos de grava para el camino de la Estación.

El 23 se acordó que pase á informe de la comisión una solicitud de varios vecinos del barrio del Cuartel del Este, pidiendo se pongan dos luces en dicho barrio.

Que se exponga al público por ocho días un expediente de varias obras complementarias en el matadero de nueva construcción, con el fin de sacarlas á remate.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, aprobando los arbitrios establecidos en la segunda tarifa para saldar el déficit del presupuesto de este municipio para 1913.

Así mismo quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador civil aprobando la transferencia de crédito acordado del capítulo 5.º al 11.

Se acuerda la aprobación y pago de varias facturas, importantes en conjunto 199'75 pesetas.

Que se adquiera un vagón de carbón para las estufas de las oficinas.

Conceder al contratista de las obras del matadero una prórroga de dos meses para que las termine.

El 30 no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Miranda de Ebro 8 de enero de 1913.—El Secretario, Angel Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Arbaizar.

Ayuntamiento de Sedano.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1912.

En el mes de octubre no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El día 3 de noviembre se acordó hacer un presupuesto extraordinario para consignar en el mismo 200 pesetas que se habían pagado al Arquitecto provincial, por la formación del plano de la escuela municipal; se acordó la extracción de cinco cargas de leña por cada vecino, del monte de este distrito.

El 6 se nombró Secretario interino de este Ayuntamiento á D. Jesús Peña Alonso, por procesamiento del propietario, y que se le haga entrega de toda la documentación y se ponga en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia.

El 10 se dió posesión al Secretario interino D. Jesús Peña Alonso, haciéndole entrega de toda la documentación.

El 17 se acordó sacar á subasta el arbitrio municipal de sitios públicos y el suministro á las tropas del Ejército y Guardia civil, para el año de 1913, cuya subasta tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las tres de su tarde.

El 24 se autorizó á D. Teodoro Ruiz Gimenez, Agente de negocios y vecino de Burgos, para que recoja de la Administración de Hacienda de la provincia los recibos de la industria, rústica, pecuaria y edificios y solares para el año de 1913.

El 1.º de diciembre se acordó pagar los aprovechamientos de pastos y leñas del monte del Estado, del corriente año forestal, y se solicite de la Jefatura de Montes el aprovechamiento de los mismos para el año de 1913.

El 8 se procedió á la formación del padrón de cédulas personales, y que formado y aprobado, se exponga al público por término de quince días, y que después se remita á la superioridad para su aprobación.

El 15 quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y *Gaceta de Madrid*.

El 22 se nombró á D. Benito Bo-

canegra, vecino de Sedano, Administrador municipal para el cobro de los consumos del año de 1913.

El 29 se dió posesión al Administrador municipal, para que cobre desde el día 1.º de enero al 31 de diciembre de 1913, y que se rindan las cuentas de dicho año por quien corresponda, á la terminación del mismo.

Y aprobado que ha sido este extracto por el Ayuntamiento, se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme ordena la ley Municipal.

Sedano 4 de enero de 1913.—El Secretario, Jesús Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Saturio Gallo.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer semestre de 1912.

El 1.º de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento designando los domingos de cada semana, á las diez, para celebrar las sesiones ordinarias, y se acordó formar la lista de electores para la elección de compromisarios en las de Senadores.

El 2 se acordó que el nombramiento de Alcalde de barrio de Quintanilleja se verifique conforme á lo prevenido en los artículos 91, 92 y 93 de la ley Municipal y en la Electoral vigentes; nombrar Depositario de los fondos municipales, Alguacil del Ayuntamiento y la Comisión de Presupuestos.

El 7 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 14 se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El 21 se acordó aprobar el bando de buen gobierno.

El 28 se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

El 4 de febrero la Corporación quedó enterada de que el día 1.º del mismo había tomado posesión del cargo de Maestro en propiedad de esta escuela D. Rufino Ruiz Rubio; se acordó que el sorteo de mozos del actual reemplazo tenga lugar el día 18, en vez de verificarlo el día 11 que estaba señalado; que se proceda á la formación del reparto general para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el año de la fecha y que se entreguen cinco pesetas á cada uno de los reclutas de 1911 al ingresar en Caja, además del socorro.

El 11 la Corporación quedó ente-

da de una comunicación del señor Juez instructor de la Zona militar de Burgos, fecha 6 del actual, en la que participa que por haber resultado corto de talla el mozo Nicasio Miguel Garcia, se presente el recluta Marcelino Santiago Mata, y se acordó que le sean entregadas las cinco pesetas y socorro acostumbrado.

El 18 se procedió á celebrar el sorteo de los quintos del reemplazo actual.

El 25 se acordó nombrar tallador y pesador de los mozos al sargento Avelino Saiz Alonso y que se le pase la citación para su conocimiento, haciendo igual operación al Médico titular para practicar los reconocimientos; se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911 y que se anuncie su exposición al público por término de 15 días en la Secretaría municipal; quedar enterada la Corporación de hallarse expuesto al público y anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 45, el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

El 3 de marzo se procedió á la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y revisión de excepciones de los años anteriores.

El 10 se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente y á D. Lorenzo Martinez Maté, como Secretario, para que con asistencia del Regidor Sindico suplente D. Gregorio Bárcena Hernando, instruyan el expediente de excepción que interesa el recurrente Joaquin Bernal Martinez, nombrando por parte del Ayuntamiento como testigos para que declaren en dicho expediente á Don Gregorio Saiz Santiago y D. Pedro Saiz Cortezón.

El 17 se acordó fallar la excepción de hijo de viuda que se había propuesto en el día de la clasificación de soldados por el mozo Joaquin Bernal Martinez, y la Corporación quedó enterada del cupo que por consumos y pago de primera enseñanza se publica por la Delegación de Hacienda de esta provincia en el BOLETIN OFICIAL del día 11 del actual.

El 24 se acordó nombrar recaudador para cobrar el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto á D. Benigno Pelayo, y quedó enterada la Corporación de que el día 13 de abril corresponde á este pueblo asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

El 31 quedó enterada la Corporación de la resolución dada por el Juzgado de instrucción de la zona militar al recluta de esta localidad y reemplazo de 1911, Nicasio Miguel Garcia, por haber resultado corto de talla, y de la orden publicada en el periódico oficial de la provincia del día de ayer, por la que se hace saber ha sido emitida por la Dirección general de la Deuda, á favor de este Ayuntamiento, la inscripción cuyo importe es el de pesetas 1368'59; se acordó nombrar al Concejal D. Gregorio Bárcena Hernando para asistir, en representación de este Ayuntamiento, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 13 del próximo mes de abril.

El 7 de abril se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 14 quedó enterada la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión mixta de Reclutamiento en el día de ayer, y acordó que dichos acuerdos sean comunicados á los interesados.

El 21 se acordó nombrar á los Concejales D. Félix de la Fuente Lomillo y D. Salustiano de la Fuente Herrera, para formar la Junta local de primera enseñanza de este distrito.

El 28 quedó enterada la Corporación del nombramiento de Vocales de la Junta de primera enseñanza de este distrito, hecho por el señor Gobernador civil, así como de haber sido entregadas por el Secretario de este Ayuntamiento en el Gobierno civil el día 23 del actual las cuentas municipales del ejercicio de 1911.

El 5 de mayo se dió lectura de la correspondencia oficial y del sorteo verificado para la renovación de la Junta municipal.

El 12 se acordó, que en virtud de haberse terminado el libro de acuerdos de la Junta municipal de asociados, se adquiriera otro y se presente á la administración para su reintegro.

El 19 se acordó remitir al Sr. Gobernador civil la instancia que don Félix Ortega y cuatro vecinos más empleados en la Estación de Quintanilleja, presentaron al Ayuntamiento, reclamando contra las cuotas del repartimiento vecinal, copia del acuerdo recaído á virtud de dicha instancia, y el reparo contra el cual se reclama, según se interesa en comunicación de 15 del actual.

El 26 se acordó que el día 29 se proceda al deslinde y amojonamiento con los pueblos inmediatos, según costumbre, y se proceda al alambrado

de la plantación de árboles hecha en febrero último para defensa de las márgenes del río Arlanzón.

El 2 de junio se dió cuenta de una instancia presentada por D. Eusebio Herce, pidiendo autorización para edificar, dentro de su propiedad, sita en Quintanilleja y para su uso, un edificio de planta baja de 80 pies de línea por 22 de ancho, y se acordó que una vez que le sea concedida por la Dirección de ferro-carriles por hallarse dentro de los 20 metros de la Zona del mismo, queda autorizado por este Ayuntamiento para efectuar dicha obra.

El 9 se dió lectura de la correspondencia oficial.

El 16 quedó enterada la Corporación de la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 12, prohibiendo la mendicidad pública, y se acordó que se cumpla lo ordenado en la misma.

El 23 se acordó aprobar los apéndices al amillaramiento para 1913 y que se expongan al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El 30 se acordó proceder á la recomposición de caminos, y que según costumbre que viene observándose, se prive que la ganadería ande por los rastrojos mientras haya mieses.

San Mamés de Burgos 13 de julio de 1912.—El Secretario, Lorenzo Martínez.

Aprobación. — El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación al extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer semestre del año actual y se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

San Mamés de Burgos 14 de julio de 1912.—El Secretario, Lorenzo Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Santiago.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con el haber anual de 2250 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde durante el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Las demás condiciones se hallan

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad.

Briviesca 9 de enero de 1913.—El Alcalde, Jenaro Trespaderne.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos de este distrito para el reemplazo del año actual Jesús Miguel Sanz, natural de este pueblo, que nació en 17 de Enero de 1892, hijo de Isaias y Vicenta, de ignorado paradero, se le cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento del mismo, que tendrá lugar el día 26 del corriente.

Quintanilla Sobresierra 9 de enero de 1913.—El Alcalde, Lorenzo Enales.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Se saca á pública subasta la realización de varias obras en el Cementerio católico de esta ciudad, consistentes en la construcción de paredes y un osario, todo en la cantidad que se expresa en el presupuesto formado al efecto.

El pliego de condiciones, así como el referido presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de 449'80 pesetas, y aquélla tendrá lugar el día 20 del corriente mes, á las once, en la sala consistorial, en pública licitación, debiendo consignarse el 5 por 100 del tipo que sirve de base y no admitiéndose ofertas inferiores á 5 pesetas.

Medina de Pomar 3 de enero de 1913.—El Alcalde, José Guinea.

Alcaldía de Villaescusa del Butrón.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaescusa del Butrón 6 de enero de 1913.—El Alcalde, Eugenio Huidobro.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el presente año de 1913, se halla

de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, por término de diez días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palacios de la Sierra 5 de enero de 1913.—El Alcalde, Nicolás Munguía.

Alcaldía de Pampliega.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Pampliega 7 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Eladio Martín.

Alcaldía de Sarracín.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sarracín 8 de enero de 1913.—El Alcalde, Víctor Pablos.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cuevas de San Clemente.

Alcaldía de Torregalindo.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1913, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torregalindo 7 de enero de 1913.—El Alcalde, Rufino Salvador.

Alcaldía de Saldaña de Burgos.

Formado el repartimiento de la contribución urbana para el año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examina-

do libremente y presentarse por escrito cuantas reclamaciones crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Saldaña de Burgos 7 de enero de 1913. — El Alcalde, Antonino Rodrigo.

Alcaldía de Castrillo Solarana.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto entre todos los contribuyentes de este distrito para el año 1913, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo Solarana 5 de enero de 1913. — El Alcalde, Eusebio Arroyo.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Por Real orden de 14 de diciembre último han sido aprobadas las ordenanzas de arbitrios sustitutivos del impuesto de consumos en este municipio, formadas por el Ayuntamiento, y a los efectos del art. 119 del reglamento de 29 de junio de 1911 para la aplicación de la ley de 12 del mismo mes, se hace público para general conocimiento.

La Cueva de Roa 6 de enero de 1913. — El Alcalde, Casimiro Carrascal.

Alcaldía de La Nuez de Abajo.

Por acuerdo del Ayuntamiento se arrienda, por lo que resta del presente año, una casa destinada para establecimiento público, sita en esta localidad, calle Mayor, número 1.

La persona que desee tomarla en arriendo deberá contratar con este Ayuntamiento.

La Nuez de Abajo 3 de enero de 1913. — El Alcalde, P. O., Froilán Santiago.

Alcaldía de Carcedo de Bureba.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento vecinal de este distrito para 1913, se halla de manifiesto en esta Secretaria por término de ocho días, para que los contribuyentes que en él figuran puedan examinarle y presentar sus reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá reclamación alguna.

Carcedo de Bureba 8 de enero de 1913. — El Alcalde, Francisco Ruiz.

Alcaldía de Santa María del Campo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con el

haber anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Santa María del Campo 21 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Félix Pascual.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este distrito, dotada con el haber anual de 301 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal y pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Santa María del Campo 21 de Diciembre de 1912. — El Alcalde, Félix Pascual.

Se halla vacante la plaza titular de Veterinario inspector de carnes de este municipio, con la dotación anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Santa María del Campo 21 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Félix Pascual.

Alcaldía de Trespaderne.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular é Inspector de carnes de este distrito municipal, con el haber anual de 90 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de 15 días, contados desde el que tenga lugar la inserción en el periódico oficial de la provincia.

El que resulte agraciado queda en libertad para contratar la asistencia de ganados, recibiendo para ello 80 fanegas de trigo, pagadas en el mes de septiembre de cada año, siendo además importante el beneficio del herraje por ponerse al año 5000 herraduras, su mayor parte caballerías mayores, debido al mucho ganado

mular que existe y á ser grande el tránsito por las buenas vías de comunicación que atraviesan este distrito.

Trespaderne 5 de enero de 1913. — El Alcalde, Toribio Fuente.

Alcaldía de Villasandino.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, con la dotación anual de 80 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que habrán de ser de satisfacción del Ayuntamiento, presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villasandino 9 de enero de 1913. — El Alcalde, Marciano Diez.

Alcaldía de Olmedillo.

Se halla vacante una plaza de guarda municipal jurado del campo de este distrito, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que no han de ser en la actualidad vecinos de esta villa ni tener parentesco en la Corporación municipal, haber observado buena conducta, saber leer y escribir correctamente y ser menores de 45 años, pueden presentar solicitudes, debidamente justificadas, ante esta Alcaldía, en término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, y, una vez resueltas por el Ayuntamiento, el agraciado será juramentado con arreglo á la ley.

Olmedillo 2 de enero de 1913. — El Alcalde, Celedonio Fiel.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este distrito, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella han de ser casados y menores de 40 años, siendo requisito indispensable que han de saber leer y escribir.

El plazo para solicitar dicha plaza es de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio.

Torrecilla del Monte 9 de enero de 1913. — El Alcalde, Balbino Huerta.

Juzgado municipal de Solarana.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzga-

do, las cuales han de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el artículo 13 de dicho reglamento, dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente en este periódico oficial.

Solarana 7 de Enero de 1913. — El Juez, Ignacio Orcajo Angulo.

Juzgado municipal de Villamayor de los Montes.

Se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado.

Los aspirantes á obtenerla presentarán en la Secretaria del mismo sus solicitudes conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento del 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villamayor de los Montes 7 de Enero de 1913. — El Juez municipal, Juan Camarero.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 2

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una. 2

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería. Plaza Mayor 39 y 40
PRECIO FIJO. 4

Ha desaparecido de esta ciudad una perra galga, roja, con pintas blancas, collar y cadena arrastrando y atiende por «niña». Se ruega la devolución en la botería de los Sres. Sancho y Carcedo.